BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX

EDICION DE 11 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 10 de Agosto de 1988

Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.007

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES

de 7.30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO

Dr. EDMUNDO PIEVE Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO

Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 dei 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiémpo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por aingún motivo, ni tampoco será aplicado a otros concentros.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de se vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Official que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 489/88

cto no mayor de 200 palabras Por cada Publicación			Excedente (p c/palabra)	
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, dé Socorros Mutuos, etc.) Convocatorias Asambleas Profesionales Convocatorias Asambleas Comerciales Avisos Comerciales Avisos Administrativos Edictos de Mina Edictos Concesión de Agua Pública Edictos Judiciales Remates Inmuebles y Automotores Remates Varios Posesión Veinteñal Edictos Sucesorios Balances: Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página Más un adicional en concepto de prueba	****	30,00 60,00 60,00 120,00 60,00 50,00 30,00 50,00 90,00 30,00 300,00 450,00 150,00	***	0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20
II - SUSCRIPCIONES III - EJEMPL —Anual ♣ 500,00 —Por ejempla —Semestral ♣ 270,00 —Atrasado má —Trimestral ♣ 150,00 —Atrasado m —Separata	ır, dent is de 1 i ás de 1	mes y hasta I año	1 año 	♣ 4,00 ♣ 6,00 ♣ 15,00 ♣ 15,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las iarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- -Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- —Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

--Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A. ½, £, se considerarán como una palabra.

las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y

las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen

Sección ADMINISTRATIVA Pág. DECRETOS M.G. Nº 1292 del 29-7-88 — Montos en conceptos de multas a propietarios de ganado mayor secuestrado en la vía púb. ley 6008. Actualización 1968 S.G.G. Nº 1294 del 29-7-88 ---Cuerpo de profesionales de la A.P.P. que se desempeñarán como síndicos en las Sociedades del Estado y otras. Reglamentación a cargo de la Secretaría de Estado de 1968 Obras Sanitarias 1969 M.B.S. Nº 1302 del 29-7-88 — Campaña "Recuperar la Edad de la Plenitud y los Frutos para los Jóvenes, la Familia y la Comunidad" y el concurso denominado "Carta de un Jubilado a los Jóvenes y Carta de un Joven a un Abuelo Jubilado". Declárase 1969 de interés provincial

DLETIN OFICIAL SALTA, 10 DE AGOSTO DE 1988	PAG. Nº 1967
ECRETOS SINTETIZADOS	Pág.
de Rentas	1970
.E. Nº 1291 del 29-7-88 — Asignación de funciones jerárquicas a personal de la Dirección Gral. de Rentas	1970
. Ed. Nº 1293 del 29-7-88 — Renuncia presentada por Secretario Privado del Ministe-	-
rio de Educación	È
"Adecuación Centro Cívico para Poder Ejecutivo" Nº 1297 del 29-7-88 — Cesantía de personal de Adm. General de Arquitectura	1970 1970
.E. Nº 1298 del 29-7-88 — Recházase recurso administrativo planteado por particu-	,
lar en contra decreto Nº 81/88	1971
nal en contra decreto Nº 81/88	1971
E. Nº 1300 del 29-7-88 — Recházase recurso administrativo planteado por particular en contra Dcto. Nº 81/88	1971
S.P. Nº 1301 del 29-7-88 — Sobreasignación por función jerárquica a favor de profe-	
sional del Hosp. "San Roque" de Embarcación B.S. Nº 1303 del 29-7-88 — Pensión graciable de particular. Modificac. Dcto. 733/88	
S.P. Nº 1304 del 29-7-88 — Sobreasignación por subrogancia a favor de diverso perso-	1971
nal del Hospital San Bernardo	•
Nº 04615/87 de la Caja de Previsión Social B.S. Nº 1306 del 29-7-88 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a personal	1971
de la Direc. Gral. de Programación y Control de Gestión	1971
CITACION PUBLICA	
67761 — Dirección Provincial de Energía	1972
MATE ADMINISTRATIVO	
67720 — Por Francisco A. Segovia - Municipalidad de la Ciudad de Salta	1972
Sección JUDICIAL	
CESORIOS	
67797 — Fernández, Francisco - Expte. Nº A-91.711/88	1972
67792 — Sánchez de Viñuales, Severiana o Severa y Viñuales, Miguel - Expte. Nº A-94.473/88	1972
67790 — Márquez Feliciana - Expte. Nº 2582/84	1972
67782 — Marta Serafina Lizondo. Expte. Nº A-45.326/83	1972
67779 — Quiroga, Daniel Pelagio. Expte. Nº A-87.234/87	1973 1973
67757 — Schwahn Eberhard Willi - Expte. Nº A-94.482/88	1973
MATES JUDICIALES	
67798 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3746/87	1973
67795 — Por María Ester Herrera. Juicio: Expte. Nº A-87.804/87	1973 1973
67794 — Por María Ester Herrera, Juicio: Expte. Nº A-88.109/87	1973
DICTO DE QUIEBRA	1974
OICTO DE QUIEBRA 67786 — Consignataria del Norte S. R. L	
-	
67786 — Consignataria del Norte S. R. L.	1974 1974

Nº 67791 — Ramón Mario Ríos y/o sus herederos Nº 67789 — Valladares, Carlos Marcelino c/Machado, Julio Nº 67785 — Jorge Alberto López.

1974 1974 **1**974

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 67788 — La Veloz del Norte S.A.

1975

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 67799 — Del día 9-8-38

1975

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Julio de 1988

DECRETO Nº 1292

Ministerio de Gobierno

VISTO el Expediente Nº 44-089.343/88, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita actualización de los montos previstos en concepto de multas por la Ley 6008, aplicable a los propietarios de ganado mayor secuestrado en la vía pública, y Ley 5629 de Represión al Alcoholismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en ambas normas, dicha actualización es facultad del Poder Ejecutivo;

Que los valores proyectados fueron verificados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, cuyo informe obra a fs. 9 vta. y 10;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Actualízanse de acuerdo al siguiente detalle, los montos previstos en el Art. 3º de la Ley 6008, en concepto de multas aplicables a los propietarios de ganado mayor, por cada animal secuestrado en la vía pública:

1) Por la primera infracción: treinta australes (**A** 30.-).

2) Por la segunda infracción: sesenta australes (**A** 60.-).

3) Por la tercera infracción y sucesivas: ciento cincuenta australes (# 150).

Cuando se tratare de ganado menor, las multas establecidas se reducirán en un cincuenta por ciento (50%).

Art. 20 — Actualízanse los montos previstos en concepto de multas por la Ley 5629 de Represión al Alcoholismo, los que quedan fijados de la siguiente forma:

Art. 14. — Inciso a) De dieciocho australes (# 18.-) a ciento ochenta australes (# 180) Înciso b) De treinta y seis australes (A 36) a trescientos sesenta australes (A 360). Inciso c) De setenta y dos australes (** 72) a quinientos cuarenta australes (A 540).

Art. 21. — Inciso a) De setenta y dos australes (A 72) a ciento cuarenta y cuatro australes (A 144).

Inciso b) De ciento cuarenta y cuatro australes (A 144) a doscientos ochenta y ocho australes (# 288).

Art. 24. — Inciso a) Nueve australes (# 9). Inciso b) Dieciocho australes (A 18). Inciso c) De treinta y seis australes (#A 36)

a setenta y dos australes (*A 72).

Art. 25. — Inciso a) Noventa australes

(A 90).

Inciso b) Diecioco australes (# 18). Inciso c) De treinta y seis australes (#A 36) a setenta y dos australes (#A 72).

Art. 25. — Inciso a) Noventa australes

(**4**: 90).

Inciso b) Ciento ochenta australes (#A 180). Inciso c) trescientos sesenta australes (#A 360). Art. 26. — Inciso a) Noventa australes (# 90).

Art. 30 — Las medidas dispuestas precedentemente, regirán a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Cobernación.

Art. 50 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

> DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa.

> > Salta, 29 de Julio de 1988

DECRETO Nº 1294

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 333/88 en virtud del cual se crea un cuerpo de profesionales de la Administración Pública Provincial que se desempeñarán como Síndico en las Sociedades del Estado, Sociedades Mixtas y Sociedades Anónimas con participación Estatal Mayoritaria; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente encomendar el funcionamiento y control del citado cuerpo a la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, ya que por Decreto Nº 1408/

86 es misión de la misma, la coordinación de supervisión, control de gestión y sindicaturas de las Sociedades, Sociedades Mixtas y Empresas del Estado;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º — Los profesionales que se desempeñarán como Síndico en las Sociedades del Estado, Sociedades Mixtras y Sociedades Anónimas con participación Estatal Mayoritaria, serán encuadrados en el Art. 29º de la Ley Nº 5546/80. rientras dure su mandato como Síndico, salvo las excepciones expresamente determinadas por la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica.

Art. 29 — Tendrán derecho al beneficio establecido en el Artículo 19, el personal de la Administración Pública Provincial que revista en Planta Permanente, tanto como Temporario o de Agrupamiento Político y que compute una antigüedad mínima de seis meses a la fecha de su designación.

Art. 39 — La Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica tiene a su cargo la reglamentación del cuerpo de Síndimpara su funcionamiento y coordinación sin perjuicio de la independencia de criterio y responsabilidad profesional, emergente de los Arts. 2849 al 2989 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales.

Art. 4º — El señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica convocará a Asamblea, en las distintas Sociedades que así lo requieran, a fin de reordenar el cuerpo de Síndicos.

Art. 59 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 69 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) Van Cauwlaert -Solá Figueroa.

Salta, 29 de Julio de 1988

DECRETO Nº 1295

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la presentación efectuada por la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias, por la cual solicita la designación de un representante de esta Provincia para el tratamiento de la Convención Colectiva de Trabajo y Paritarias del Sector; y,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente designar representante de esta Provincia en razón de la proximidad del funcionamiento de la comisión negociadora para la renovación del Convenio Colectivo de la actividad, en un todo de acuerdo con lo prescripto con la Ley 14.250, su modificatoria y decretos reglamentarios;

Que el Licenciado Domingo Avellaneda posee las condiciones necesarias para asumir la citada representación; Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Licenciado Doringo Avellaneda, D.N.I. Nº 4.620.785, representante de la provincia de Salta ante la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (Fe.N.T.O.S.), con facultades para discutir la Convención Colectiva de Trabajo y Paritarias del Sector.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert -Solá Figueroa.

Salta, 29 de Julio de 1988

DECRETO Nº 1302

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expediente Nº 1761/88, Código 90, por el cual se solicita se declare de interés provincial la campaña "Recuperar la Edad de la Plenitud y los Frutos para los Jóvenes, la Familia y la Comunidad" y el concurso denominado "Carta de un Jubilado a los Jóvenes y Carta de un Joven a un Abuelo Jubilado", organizado por la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha campaña tiene como objetivo movilizar a la opinión pública y contribuir a crear una conciencia nacional sobre la situación, valores y necesidades de la población de jubilados y pensionados y en general de la denominada "tercera edad", a través de una convocatoria para que los jubilados escriban una carta a los jóvenes, dando testimonio de sus vivencias, necesidades, los frutos que han cosechado o que interpreten como más valiosos a lo largo de su vida, relacionados con el trabajo, la familia, la participación social y comunitaria.

Que con esta campaña se tiende también a invitar a los jóvenes a escribir una carta a un abuelo y lograr de esta forma valiosos testimonios del sentir de nuestra sociedad sobre este tema y contribuir a una mejor integración de la sociedad y de la familia argentina.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la campaña "Recuperar la Edad de la Plenitud y los Frutos para los Jóvenes, la Familia y la Comunidad" y el concurso denominado "Carta de un Jubilado a los Jóvenes y Carta de un Joven a un Abuelo Jubilado", organizado por la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Bo letín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán - Rallé - Solá Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resojuciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1223 - 12-7-88 - Expte. Nº 22-150.882/87.

Artículo 1º — Ratificase con vigencia al 6-12-86 la asignación de funciones como Jefa de Sección Archivo y Control de Legajos dispuesta por Resolución Interna Nº 66/87 de la Dirección General de Rentas, a la señora Victoria Mamaní de Casimiro, L.C. Nº 2.491.764, Legajo Personal Nº 00329, Agrupamiento Administrativo categoría 13, de la citada repartición.

Art. 29 — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley 6127, desígnase interinamente con vigencia al 6-12-86, en el cargo de Jefa de Sección Archivo y Control de Legajos, Agrupamiento Administrativo, Tramo b) de Supervisión, Categoría 14 de la Dirección General de Rentas a la señora Victoria Mamaní de Casimiro, Categoría 13 con retención del cargo del que es titular como Auxiliar Administrativa.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente reestructúrase la planta analítica de personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Dirección General de Rentas, suprimiéndose 2 (dos) cargos de categoría 02 Agrupamiento Administrativo, creándose en su reemplazo 1 (un) cargo de categoría 14 de igual agrupamiento, Tramo b) de Supervisión destinado a la Jefatura de Sección Archivo y control de Legajos, descongelándose el mismo, conforme a lo previsto en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el Art. 2º deberá imputarse a la Partida Principal 1, "Personal", Parcial 01, Remuneración Planta Permanente de la Dirección General de Rentas.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1291 - 29-7-88 - Expte. . N° 22-153.164/87.

Artículo 1º — Ratifícase a partir del 6-12-86 la asignación de funciones de Jefe División Producción dependiente del Departamento Sistemas de la Dirección General de Rentas, dispuesta por Resolución Interna Nº 79/87 de la citada Dirección, a la agente señora Patricia Dalponte de García Lobo, categoría 19, adscripta del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente con vigencia al 6 de diciembre de 1986, en el cargo

de Jefe División Producción dependiente del Departamento Sistemas, categoría 21, Agrupamiento S.C.D., Personal Superior de la Dirección General de Rentas a la señora Patricia Dalponte de García Lobo, Legajo Nº 40.520 con retención del cargo de categoría 19 de la que es titular en el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.)

Art. 3? — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, con encuadre en el Art. 11 de la Ley Nº 6434/87 reestructúrase la planta analítica de personal de la Dirección General de Rentas, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, suprimiéndose dos (2) cargos vacantes de categoría 9 y un (1) cargo de categoría 8 del Agrupamiento Administrativo y creando en su reemplazo un (1) cargo de categoría 21, Agrupamiento S.C.D., Personal Superior Jefe de División Producción, el que queda descongelado en función a lo previsto en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumpliriento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Dirección General de Rentas, Partida Principal I "Personal" Parcial 01

Principal I, "Personal", Parcial 01.

Art. 59 — Déjase sin efecto los Artículos 19 y 29 del Decreto Nº 1981/85, a partir del 6 de diciembre de 1986.

M. de Educación - Decreto Nº 1293 - 29-7-88

Artículo 1º — Acéptase a partir del 13-8-88, la renuncia presentada por el señor Rodolfo Germán Lerario, al cargo de Secretario Privado del Ministerio de Educación.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1296 - 29-7-88 - Expte. Nº 28-54.115/88.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 109/88 de la Administración General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 31 de mayo de 1988. Resolución Nº 109, Administración General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28-54.115/88. VIS-TO:...; y, Considerando:...; Por ello, El Director de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Otorgar a PROVIPO S.E. (Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado) 100 (cien) días calendarios de plazo para la finalización de la obra "Adecuación Centro Cívico para Poder Ejecutivo, Rubro: Panelería, Salta, Capital". "Art. 2º — El plazo otorgado rige a partir del día 12 de abril de 1988. Art. 3º — Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Art. 4º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, regístrese y archívese. Firmado: Arq. Alberto Furio (h), Director Administración General de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1297 - 29-7-88 - Expte. Nº 28-49.475/86.

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 22

de octubre de 1986 al señor Julio Gerardo Suárez, D.N.I. Nº 14.304.203, Legajo Personal Nº 75.499, Personal de la Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura, con encuadre en los Artículos Nros. 36, 39 y 40 de la Ley Nº 5546, por los motivos expresados pre cedentemente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1298 - 29-7-88 - Expte Nº 01-50.230/88.

Artículo 1º — Recházase —in limine— el recurso administrativo planteado por el señor Cristian Adrián Oliver por improcedente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1299 - 29-7-88 - Expte. N° 01-50.236/88.

Artículo 1º — Recházase —in limine— el recurso administrativo planteado por el doctor Washington Alvarez, por improcedente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1300 - 29-7-88 - Expte. Nº 01-50.229/88.

Artículo 1º — Recházase —in limine— el recurso administrativo planteado por el señor Jorge Héctor Parra, por improcedente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1301 - 29-7-88 - Expte. Nº 3020/87 - Cód. 93.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe del Servicio de Atención Médica del Hospital "San Roque" de Embarcación, del doctor Juan José Marcelo Navajas Valdivieso, legajo Nº 81.668, asignada interinamente por disposición interna Nº 17/86 y aprobada por resolución ministerial Nº 0418/87.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Juan José Marcelo Navajas Valdavieso, legajo Nº 81.668, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital "San Roque" de Embarcación, uma sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1986, de conformidad con las disposiciones del Art. 17, Inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el Art. 5º de la Ley Nº 6293.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 12.1, Area operativa base Embarcación, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 49 — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente. M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1303 - 29-7-88 - Exptes. Nºs. 5279/68 G, 00527/75 - Cód. 73 y 64.824/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del decreto Nº 733 de fecha 16 de mayo de 1988, dejando establecido que con vigencia al 1º de noviembre de 1987 y por el término que fija la Ley, se prorroga la pensión graciable Nº 194 del señor Virgilio García, L.E. Nº 7.223.360, otorgada por Decreto Nº 3937/69, por un importe igual al del haber de la jubilación mínima.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1304 - 29-7-88 Expediente Nº 6491/87 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de junio de 1987, déjase sin efecto la asignación interina de función de la señora Elsa Choque de Latorre, legajo Nº 42.277, clase 07, categoría 15, enferrera, como Supervisora de Enfermería del Hospital San Bernardo y la correspondiente sobreasignación por subrogancia, otorgadas a la nombrada por decreto Nº 1239 de fecha 26 de junio de 1987.

Art. 2º — Ratifícanse las funciones de mayor jerarquía de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependientes del Hospital San Bernardo, asignadas interinamente por disposiciones internas números 437/87 y 036/88, emanadas del citado nosocomio.

Art. 3º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Hospital San Bernardo, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que existe entre el cargo de revista y la función que en cada caso se indica, de conformidad con las disposiciones del Capítulo I de la Ley Nº 6127.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 5. dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1305 - 29-7-88 - Expediente Nº 3.954/68 - código 73.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el jubilado Nº 3579, señor Mario Marcelo Lávaque, en contra de la resolución Nº 04615 de fecha 17 de diciembre de 1987, emanada de la Caja de Previsión Social y confírmanse las medidas dispuestas en la misma.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 1306 - 29-7-88 - Expediente N° 10.643/87 - código 04.

Artículo 1º — Reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, del Jefe de Departamento Programación y Evaluación de la Dirección General de Programación y Control de Gestión, señor Oscar Córdoba, categoría 23, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, durante los meses de febrero y marzo de 1987, por los conceptos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 29 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01 - Ministerio

de Bienestar Social, Ejercicio vigente.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 67761

F. Nº 42369

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública para el 23 de agosto de 1988 a horas 10.00, para la contratación y ejecución de la obra: "Electrificación Cabra Corral, Salta".

-Presupuesto Oficial: ★ 288.400.

—Precio del Pliego: ★ 317.

La venta, consultas y apertura de propuesta se realizará en Dirección Provincial de Energía Pasaje B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Ing. Alberto W. Acosta
Director - Direc. Pcial. de Energía - Salta
Imp. # 180.e) 8 al 10-8-88

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 67720

F. Nº 42321

REMATE MUNICIPAL

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Terreno baldío en calle Canadá e/Venezuela y Ecuador - Bº El Milagro a dos cuadras de Av. Las Américas y estadio V. Mitre.

El 11-08-88 a horas 19,00, en la Dirección de Apremios sita en Jujuy 302, ciudad, remataré con base de # 10.500.— (total deuda por tasas e impuestos) el inmueble baldío libre de ocupantes, ubicado en calle Canadá s/Nº (entre Venezuela y Ecuador) del Bo El Milagro, de prop. de la demandada, N. Cat.: Cap. 01 - Sec. O. Mz. 333 - Parc. 8 - Matrícula 35.920. Ext. CE 31.54 m; CO 33,08 m. y Fte. 11 m. Sup. 355,40 m2. Lím.: Al NE, Lote 1; NO, Lote 19; al SE. Lote 2 y al SO, Lote 4. Verlo donde hay un cartel anunciador de la Municipalidad. Con luz, agua y cloaca p/conectar, 2/3 de la sup. p/rel'enar y con medianera en su CE. Ordena Sr. Juez de Apremios en juicio "Municipalidad de Salta vs. Bécker, Margarita" Expte. 12.149/78 Seña: 30% a/c. precio y 5% comisión c/comprador al contado en el acto. Saldo a la aprob. de la subasta. Edictos dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. Si no hubiera postores por dicha base, se realizará otra con base de A 7875.— (Reduc. 25%). Si fracasare por ésta, se realizará sin base (Ordenanza 4543/86). El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Informes en la citada Dirección y en Lavalle 799, Teléf. 23 0154 Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. # 80,00

e) 10 y 11-8-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 67797

F. Nº 42413

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, en los autos "Fernández, Francisco - Sucesorio", Expte. Nº A-91.711/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por lev. Publíquese por tres días. Salta, 13 de julio de 1988. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez. - Dra. Graciela Carlsen de Briones - secretaria.

Imp. ★ 90,00

e) 10 al 12-8-88

O. P. Nº 67792

F. Nº 42423

Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez interino de Primera Instancia Civil y Comercial 5% Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo A. Barbarán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos "Sánchez de Viñuales, Severiana o Severa y Viñuales, Miguel s/Sucesorio", expediente Nº A-94.473/88. Publíquese por tres días. Salta, 5 de agosto de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán - secretario.

Imp. ★ 90,00

e) 10 al 12-8-88

O. P. Nº 67790

F. Nº 4707

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez, de

1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados "Saravia. Valentina - Sucesorio de Márquez, Feliciana". Expte. Nº 2582/84, ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente se transcribe. Tartagal, 7 de julio de 1988. Y visto:..., considerando.... Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio Sucesorio de Feliciana Márquez y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, agosto 03 de 1988. Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12-8-88

O. P. Nº 67782

F. Nº 42404

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Dña. Marta Serafina Lizondo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en autos: "Sr cesorio de Marta Serafina Lizondo", Expte. Nº A-45.326/83. Publíquese por 3 días. Habilítase la feria judicial para la publicación, Salta, 15 de

julio de 1988. Secretaría: Dra. María Virginia Solá de Arias. Salta, 15 de julio de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. **★** 90.-

e) 9 al 11-8-88

O. P. Nº 67779

F. Nº 42397

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratula dos "Quiroga, Daniel Pelagio, Sucesorio, Expte. Nº A-87.234/87", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 8 de junio de 1988. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. # 90.-

e) 9 al 11-8-88

O. P. Nº 67770

F. Nº 42380

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Hernández Sanchís, Salvador y García Cuevas, María, en Expte. Nº A-91.683/88, Sucesorio, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 5 de julio de 1988. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. ₳ 90.-

e) 8 al 10-8-88

O.P. Nº 67.757

F. Nº 42,363

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en los autos: "Schwahn, Eberhard Willi, Sucesorio", Expediente Nº A-94.482/88, cita a todos los que se consideren con derecho a asta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de agosto de 1988 Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. # 90,00

e) 8 al 10-8-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 67798

F. Nº 42412

EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

Judicial - Sin Base: 1 Horno Pizzero a gas marca Marant.

El día 11 de agosto de 1988 a horas 19,00, en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en los autos: "s/Ejecut. c/Yapura, Ernesto. Expte. Nº 3746/87, remataré sin base y al mejor postor de contado: 1 (uno) Horno Pizzero a gas marca Marant en muy buen estado y funcionamiento, y puede ser revisado en calle Güemes Nº 616 en horario comercial. Edicto por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de com-

pra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.

Imp. # 50,00

e) 10-8-88

O. P. Nº 67795

F. Nº 42415

Por: MARIA ESTER HERRERA

Judicial - Un Modular y un Sofá - Sin Base. El 10 de agosto de 1988, a las 18 y 30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un Modular enchapado en fórmica color verde con siete puertas y tres cajones y un Sofá de dos cuerpos tapizado en tela. Revisarlos en mi poder. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12a. Nom. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno en el juicio que se le sigue a Jorge Rubén Leccese y Ramón Juárez en Expte. Nº A-87.804/87. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. **★** 50,00

e) 10-8-83

O. P. Nº 67794

F. Nº 42416

Por: MARIA ESTER HERRERA Judicial - Muebles para Peluquería - Sin Base

El 10 de agosto de 1988, a las 18 y 45 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado dos sillones giratorios marca ZimKalord; tres sillas tapizadas en cuerina; un secador de cabello de pie; un sillón adosado al lavatorio marca Zimkalord; un calefón eléctrico chico; una vitrina armazón metálica con mesada de fórmica; un exhibidor metálico; un vidrio rectangular. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias en el juicio seguido a Guillermo Fariña y a los herederos del Sr. José Cabada en Expte. Nº A-88.109/87. Edictos: I día en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. **♣** 50,00

e) 10-8-88

O. P. Nº 67793

F. Nº 42417

Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial - Un Juego de Living - Una Mesita Centro - Sin Base.

El 10 de agosto de 1988, a las 18 y 30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado un Juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela estampada verdosa y una mesita ratona con estructura de metal dorada con mesada de vidrio. Revisarla en mi poder, Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría de la Dra. Ana P. de Rodríguez, en el juicio Ejecutivo en Expte. Nº A-90.904/88. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. # 50,00

e) .10-8-88

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 67786

F. Nº 3607

CONSIGNATARIA DEL NORTE S.R.L.

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1º. Inst. en lo Civil y Comercial 10º. Nom., en los autos caratulados: "Consignataria del Norte" S. R.L. Quiebra solicitada por Estar S.A., Expte. Nº A-88.386/87, hace saber:

1º) Fijar el día 19 de setiembre de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus acreencias. 2º) Establecer el día 9 de febrero de 1989 o el subsiguiente día hábil, a horas 9.30 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores. 3º) Establecer el día 28 de noviembre de 1988 para la presentación del informe individual y el día 20 de diciembre de 1988 para la presentación del informe general. 4º) Designar al C.P.N. Nicolás Eduardo Domínguez, L.E. Nº 8.168.268, síndico de esta quiebra, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Sarmiento Nº 463, los días lunes, miércoles y viernes de 17.00 a 20.00 horas. 5º) Ordenar la publicación de las fechas establecidas en el presente, en el diario Boletín Oficial por el término de 5 días, y en otro diario de circulación comercial. Salta, 3 de agosto de 1988. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Valor al cobro # 150.-

e) 9 al 15-8-88

POSESIONES VEINTEÑAL

O. P. Nº 67796

F. Nº 42414

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda (2), en los autos caratulados: "Sandoval, Segundo Felino - Posesión Veinteñal, Expte. Nº A-26.897/81, cita y emplaza a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble individualizado como Catastro Nº 888 - Dpto. San Carlos - finca Payogastilla - partido La Viña, para que dentro de seis días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el Art. 145, 146, 343 del Cód. Proc. C. y C. y Ley 14.159. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario Propuesta. Salta, 5 de Agosto de 1988. Escr. Raquel T. de Rueda - Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. # 180,00

e) 10 y 11-8-88

O.P. Nº 67.769 F. Nº 42.373

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Ballón, Serafina vs. Guaitima de Ballón, Exaltación; Ballón de Cuaimas, Ernestina y/u otros, Posesión Veinteñal". Expediente Nº A-75.757/86, cita y emplaza a los demandados: Exaltación Guaitima de Ballón; Ernestina Ballón de Guaimas; Griselda Ba-

llón de Choque; Angel Gerónimo Ballón y/o sus herederos y/o quien resulte titular del don inio objeto de la lítis, ubicado en el pueblo de La Merced, departamento Cerrillos, catastro Nº 441, sección "A", manzana 14-d, parcela 2, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarsele como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (Arts. 145 y 343, Cód. Proc. C y C.). Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de junio de 1988. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. ♣ 270.-

e) 8 al 10-8-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 67791

F. Nº 4708

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. Secretario Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: Sumario Escrituración, Ruíz, Nicolasa, Vs. Ríos, Ramón Mario y/o sus herederos; Belizán, Manuel Darío y Guanca, Humberto, Expte. Nº A-81.336/87, cita y emplaza, al demandado Ramón Mario Ríos y/o sus herederos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarle como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación por tres días. Secretaría, 12 de julio de 1988. Dr. Adán Saturnino Deza - Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 12-8-88

O. P. Nº 67789

F. Nº 42410

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación en expediente Nº 2-A-89.062/87 caratulado: "Valladares, Carlos Marcelino c/Machado, Julio - Ordinario: Inscripción de dominio", cita y emplaza al demandado para que dentro de los seis (6) días a contar de la última publicación comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que lo represente. Salta, 15 de julio de 1988. Dra. Ma. Silvia De La Zerda De Lardiez, secretaria. Imp. \$\infty 90,00\$

e) 10 al 12-8-88

O. P. Nº 67785

F. Nº 4706

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Pers. y Familia 1ª Nom. en los autos caratulados: "Estrada Colque de López, Flora vs. López, Jorge Alberto, Divorcio Vincular, Tenencia Definitiva de hija y disolución de la sociedad conyugal", Expte. número A-86.278/87, cita a estar a derecho al señor Jorge Alberto López, dentro de los 9 días a partir de la última publicación, en estos obrados, bajo prevención de designársele Defensor Oficial Civil que lo represente. Edictos por tres días. Salta, 23 de junio de 1988. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo.

e) 9 al 11-8-88

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 67788

F. Nº 42408

Sociedad: La Veloz del Norte S.A.

Acto: Elección de la totalidad de los miembros del directorio. Su número es de diez directores por el término de tres años.

Fecha de la Asamblea: 31 de marzo de 1988.

Directorio: Presidente: Marcos Jacobo Levín, argentino, L.E. 7.249.650, con domicilio en calle Caseros 271, de 49 años de edad, comerciante; Vice Presidente: Pablo Ricardo Teplixke, argentino, L.E. 7.987.418, con domicilio en calle Los Paraísos 87 - Tres Cerritos, de 42 años de edad. ingeniero; Directores Titulares: Bernardo Levín, argentino, L.E. 7.232.970, con domicilio en avenida Reyes Católicos 1617 - 4º A, de 54 años de edad, comerciante; Eduardo Levín, argentino L.E. 4.616.813, con domicilio en avenida Uruguay 945, de 47 años de edad, comerciante; Simón Libersohn, argentino, L.E. 4.075.432, con domicilio en avenida Reyes Católicos 1617 - 3º A, de 56 años de edad, comerciante; Matilde Camelia Abrebanel de Levín, argentina, L.C. 6.343.249, con domicilio en calle Caseros 271 -Salta, de 49 años de edad, comerciante; Beatriz Graciela Levín de Teplixke, argentina, L.C. 6.398.196, con domicilio en Los Paraísos 87 -Tres Cerritos, de 38 años de edad, comerciante; Rosa Frebucka de Levín, argentina, L.C. 2.971.423, con domicilio en avenida Reyes Católicos 1617 - 4º A, de 56 años de edad, comerciante; Yolanda Margarita Cohn de Levín, argentina, con domicilio en avenida Uruguay 945.

L.C. 5.747.799, de 56 años de edad, comerciante; Sonia Perla Levín de Libersohn, argentina, L.C. 2.033.499, con domicilio en avenida Reyes Católicos 1617 - 3º A, de 56 años de edad, comerciante; Gerentes: Marcos Jacobo Levín, Pablo Ricardo Teplixke, Bernardo Levín, Eduardo Levín y Simón Libersohn; Síndicos Titulares: Norberto Raijman, argentino, Contador Público Nacional, L.E. 7.979.908, de 44 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 66 - 1º piso Of. 5 de Córdoba; Mónica Lidia Ferrucci de Raijman, argentina, L.C. 5.818.570, abogada con domicilio en calle 25 de Mayo 66 - 1º Piso -Of. 5 de Córdoba, de 40 años de edad; Ema Teresa Jaffi de Kohan, argentina, L.C. 5.628.573 contadora pública nacional, de 30 años de edad, con domicilio en calle 20 de Febrero 149 - Salta; Síndicos Suplentes: Ana María Monayar, argentina, L.C. 4.452.738, abogada, con domicilio en calle 25 de Mayo 66 - 1º Piso - Of. 5 de Córdoba; Pedro Humberto Camisar, argentino. Contador Público Nacional, de 39 años de edad. L.E. 7.850.182, con domicilio en avenida Entre Ríos 1249 - Salta; Alberto Domingo García Cainzo, argentino, abogado, L.E. 8.089.425, de 39 años de edad, con domicilio en calle Caseros 665/ 667 - Entrepiso - Escritorio 113 - Salta.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 8 de agosto de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. **♣** 160,00

e) 10-8-88

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 67799

 Saldo anterior
 ♣ 124.422,70

 Recaudación del día 9-8-88
 ♠ 934.00

 TOTAL
 ♠ 125.356.70